ACTA DE SUSPENSIÓN No. 03
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. C-SP-CMA-001-2023

FECHA PRESENTE ACTA:	03 DE MAYO DE 2024	
OBJETO:	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARREA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ – BOYACÁ	
CONTRATISTA	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S. R/L SEBASTAN TOLEDO MOYA	
	CELULAR: 3124113265	CORREO ELECTRÓNICO: appcontrolingenieria@hotmail.com
DIRECCIÓN	CALLE 43 # 8A – 06, TUNJA – BOYACÁ	
CDP	295 DE FECHA 19 DE JULIO 2023	
RP	1765 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE 2023	
VALOR:	OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($89.513.346,60) MONEDA LEGAL CORRIENTE	
PLAZO:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO, SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA 3 MESES.	
ACTA DE INICIO:	13 DE DICIEMBRE DE 2023	
ACTA DE SUSPENSIÓN # 01	HASTA EL 15 DE ENERO DE 2024	FECHA: 29 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE REINICIO # 01	16 DE ENERO DE 2024	
ACTA DE SUSPENSIÓN # 02	VEINTIÚN (21) DÍAS CALENDARIO	FECHA: 23 DE FEBRERO DE 2024
ACTA DE REINICIO No. 2	01 DE ABRIL E 2024	
ACTA DE SUSPENSIÓN # 03	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO	FECHA: 03 DE MAYO DE 2024
FORMA DE PAGO:	LA ENTIDAD CANCELARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE ACUERDO CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DE INTERVENTORÍA, DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES EJECUTADAS Y APROBADAS POR LA INTERVENTORÍA HASTA EL 90% DEL VALOR DEL CONTRATO. EL 10% RESTANTE DEL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ CONTRA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ – BOYACÁ	
SUPERVISIÓN:	TITULAR OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	

En las instalaciones de la Oficina Asesora de Planeación e Infraestructura, se reunieron, Ing. **ELIAS ROBERTO MENDOZA LEGUIZAMON**, en calidad de SUPERVISOR del contrato, y el Ing. **SEBASTIAN TOLEDO MOYA,** identificado con cédula de ciudadanía 1.049.638.727 expedida en Floridablanca – Santander, en calidad de representante legal de la firma **APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S**. NIT No. 900.446.925-7, como **CONTRATISTA**, el fin de suscribir la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN # 03** de ejecución del contrato de la referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1) Mediante oficio APP-RMQ-2023/ OFI 010 de fecha 03 de mayo de 2024, el contratista de interventoría emite solicitud de suspensión al contrato:

"Por medio de la presente y acorde a la solicitud realizada por la firma contratista de obra mediante oficio OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-004 de fecha 03 de mayo de 2024, se solicita amablemente a la supervisión del proyecto proceder con el trámite administrativo pertinente que permita la suspensión No. 03 al contrato obra No. C-SP-LP-001-2023 y en concordancia con la ejecución en paralelo y dependencia contractual la suspensión No. 03 del contrato de interventoría No. C-SP-CMA-001-2023 de 2023 a partir del día viernes 03 de mayo de 2024 por un término de un (1) mes"

2). Por los motivos mencionados anteriormente, se considera pertinente suspender el plazo contractual del contrato de la referencia, por el término de 30 días calendario, con el fin de garantizar la ejecución de las obras.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Suspender el plazo de ejecución del contrato a partir del día tres (03) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), por un término de treinta (30) días calendario.
Parágrafo: El contrato podrá reiniciarse antes si las condiciones que motivaron la suspensión se encuentran levantadas. Los compromisos pactados en Comité de obra de entrega de documentación mantienen las fechas establecidas.

SEGUNDO: El contratista debe prorrogar las pólizas constituidas, objeto del contrato, por el tiempo que dure suspendido el contrato.

TERCERO: La presente acta no genera lucro cesante, ni daño emergente para las partes firmantes del Contrato Obra Pública No. C–SP–CMA–001–2023.

Para constancia se firma por las partes, en el Municipio de Ramiriquí el día tres (03) del mes de mayo del 2024.

APP CONTROL INGENIERIA S.A.S
R/L Sebastián Toledo Moya
Contratista

ELIAS ROBERTO MENDOZA LEGUIZAMON
Jefe Oficina de Planeación e Infraestructura
Supervisor

Original: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
GESTIÓN DOCUMENTAL
Ubicación: Carpeta proceso contratación.
Proyectó: Clinton Jailer Rodriguez- Profesional de apoyo Oficina de Planeación
Revisó Ing. Elías Mendoza – Jefe Oficina Asesora de Planeación
Aprobó: Doc. Camilo Ávila Márquez-alcalde municipal